



Secretaría
de Gobernación
Gobierno de Puebla

IPM
Instituto Poblano
de las Mujeres

PLAN TEÓRICO Y METODOLÓGICO

MODELO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN
EL ÁMBITO ESCOLAR A TRAVÉS DE ACTIVIDADES
DIDÁCTICAS ORIENTADAS A ERRADICAR LOS ESTEREOTIPOS
SEXISTAS Y A PROMOVER LA IGUALDAD SUSTANTIVA



CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	2
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. ANTECEDENTES	6
4. OBJETIVOS	7
5. ALCANCES.....	8
6. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS	9
7. PRINCIPIOS RECTORES.....	14
8. FUNDAMENTOS TEÓRICOS	15
9. ABORDAJE DEL PROBLEMA	20
10. EJES DE INCIDENCIA	23
11. PLANEACIÓN DIDÁCTICA	27
12. GLOSARIO DE TÉRMINOS	28
14. BIBLIOGRAFÍA.....	33



1. PRESENTACIÓN

La escuela constituye uno de los principales espacios de socialización en la niñez y en la adolescencia. Durante estas etapas de desarrollo personal, resulta fundamental adoptar medidas orientadas a favorecer la emergencia del buen autoconcepto, la autoestima, la autonomía y la construcción de relaciones interpersonales saludables, con el fin de evitar la aparición de futuras actitudes sexistas y de conductas violentas.

Para ello es necesario que la comunidad educativa se nutra de ideales vinculados a la igualdad de género, los asuma y se comprometa con ellos para transformar los espacios escolares en lugares libres de discriminación, desigualdad y violencia contra niñas, niños y adolescentes.

El marco legal en materia de igualdad y en materia educativa internacional, nacional y estatal, establecen compromisos claros orientados a la creación de políticas y planes que transversalicen los principios de igualdad y no discriminación en el interior de las instancias educativas, entre los que destacan las estrategias de prevención de la violencia de género, puesto que intervenir desde esta perspectiva en el ámbito educativo, representa un factor clave en el momento de impedir la adquisición de estereotipos de género que derivan en conductas de dominación y de violencia contra las mujeres y contra otros grupos vulnerables.

Dichas obligaciones quedan fijadas en instrumentos internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belém Do Pará", así como en la legislación nacional; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su reglamento, Ley General para la igualdad entre Mujeres y Hombres y su reglamento, Ley General de Educación y su reglamento, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y su reglamento, y en la legislación local en documentos como la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla y su reglamento, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla y su reglamento, la Ley de Educación del Estado de Puebla y su



reglamento, o la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla y su reglamento.

En observancia a ese marco jurídico, la obligación de trabajar en la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo, es entendida por el Estado, así como por el Instituto, como una necesidad ineludible y como un componente de su propia misión institucional, asumiendo que la escuela pública desempeña un papel principal en la creación de un entorno social igualitario, inclusivo, sostenible y libre de cualquier forma de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas.

Sin embargo, a pesar de los importantes avances en la materia que se han producido en el transcurso de los últimos años, es innegable que las desigualdades entre mujeres y hombres, así como la violencia que se ejerce sobre las primeras, todavía persisten en los diversos centros escolares que se encuentran bajo la tutela del Estado.

Las desigualdades estructurales que normalizan y legitiman las actitudes sexistas en nuestra sociedad se reproducen también en los centros educativos, a través de la socialización de ideas estereotipadas que norman las conductas y pautan las expectativas de las niñas y niños con base en su asignación sexual, facilitando así la emergencia de actitudes discriminatorias y violentas que impiden su pleno desarrollo en todos los niveles educativos.

Ante las realidades y necesidades anteriormente expresadas, el Instituto Poblano de las Mujeres, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, elaboró este *Modelo de Prevención de la Violencia de Género en el Ámbito Escolar a través de Actividades Didácticas orientadas a Erradicar los Estereotipos Sexistas y a Promover la Igualdad Sustantiva*, con el propósito de brindar herramientas efectivas a los centros escolares y de facilitar a las y los educadores que los integran, un importante apoyo para trabajar en pro de la equidad de género y la prevención de la violencia de forma no invasiva y totalmente compatible con sus obligaciones docentes, desde una perspectiva extracurricular.

Asimismo, la elaboración de este material, que conjuntamente con este *Plan teórico y metodológico*, comprende también el *Manual de Implementación para la o el*



Docente, contribuye al compromiso institucional de hacer efectiva la transversalización de la perspectiva de género en un sentido amplio y en la construcción de un ambiente sano y equitativo en el marco de la educación pública de nuestra entidad.

2. INTRODUCCIÓN

La iniciativa de elaborar el *Modelo de Prevención de la Violencia de Género en el Ámbito Escolar a través de Actividades Didácticas orientadas a Erradicar los Estereotipos Sexistas y a Promover la Igualdad Sustantiva*, parte de la necesidad de contar con



instrumentos que complementen y faciliten el trabajo de prevención de la violencia de género en el contexto escolar, de forma inmediata y atendiendo a las necesidades de que estos se puedan aplicar indistintamente en los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria, y que no alteren la naturaleza de la currícula educativa, ni entorpezcan el adecuado desarrollo de las obligaciones que tienen las y los docentes en torno a la misma.

Atendiendo esta lógica, el modelo está integrado por dos materiales con propósitos complementarios y funciones distintas. El primero, el que en este momento tienen en sus manos, se enfoca en dos cuestiones fundamentales: en primer lugar define los principios y bases teóricas que sustentan la propuesta, y determina los fundamentos pedagógicos y didácticos sobre los cuales se asienta. En segundo, busca sensibilizar a las y los docentes sobre aspectos y conceptos fundamentales relacionados con la igualdad de género y la prevención de la violencia en la infancia temprana, tardía y en la adolescencia.

Asimismo, cumple con la función de organizar, de forma coherente y sistemática, una estrategia preventiva dirigida a eliminar la socialización de estereotipos de género que detonan actitudes violentas, a través de una serie de actividades didácticas orientadas a promover la autonomía y la autopercepción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, proponer modelos de masculinidad y de feminidad alternativos, y evitar la construcción de relaciones interpersonales basadas en el dominio y en las prácticas violentas.

El segundo de los materiales, titulado *Manual de Implementación para la o el Docente*, describe detalladamente las actividades didácticas diseñadas y busca proporcionar a las y los docentes las orientaciones didácticas oportunas para que sean desarrolladas adecuadamente en pro del cumplimiento de los objetivos del modelo, desde una perspectiva de género y derechos humanos.

De igual manera, el manual materializa las adaptaciones pedagógico-didácticas enfocadas a respetar el trabajo que los centros escolares realizan con alumnas y alumnos que atraviesan por diferentes etapas de desarrollo y aprendizaje, es decir, que incorpora



tres bloques de actividades; uno para trabajar en la educación preescolar, otro para la educación primaria y el tercero, para la educación secundaria.

Es importante remarcar que ambos materiales son complementarios y están estrechamente relacionados: ni se entienden, ni se pueden trabajar de forma desvinculada. El primero de los documentos busca sensibilizar y transmitir los principios que rigen la lógica de intervención a la o el docente, el segundo, orientarle en la implementación de las actividades diseñadas.

Trabajar en torno a la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo y, en específico, en el espacio de la escuela pública, representa una tarea compleja que requiere emprender acciones diversas e incidir en múltiples dimensiones. Sería ingenuo pensar que este modelo va a resolver, por sí solo, la problemática. Sin embargo, sí pretende convertirse en una herramienta fundamental que, conjuntamente con otras estratégicas que la Secretaría de Educación Pública ya está implementando, coadyuve a consolidar la erradicación de la violencia de género y a alcanzar la igualdad entre niños, niñas y adolescentes, brindando a las y a los educadores un marco sólido desde el cual trabajar con perspectiva de género y desde el pleno respeto a los derechos humanos y al interés superior de la niñez.

3. ANTECEDENTES

La elaboración de este *Modelo de Prevención de la Violencia de Género en el Ámbito Escolar a través de Actividades Didácticas orientadas a Erradicar los Estereotipos Sexistas y a Promover la Igualdad Sustantiva*, integrado por el presente documento y



por su *Manual de Implementación para la o el Docente*, se realizó en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para 50 municipios del Estado de Puebla, que fue emitida el pasado 8 de abril de 2019 por la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

Entre las 45 medias de prevención, seguridad y justicia para hacer frente a la violencia feminicida que persiste en el Estado que se derivan de la mencionada Declaratoria, figura, en lugar número XI, la necesidad de *“Formular y aplicar programas que permitan establecer una cultura de no violencia, de paz y resolución pacífica de conflictos, en todos los niveles educativos con mayor énfasis en la educación indígena, que incluya los sectores público y privado, A través del diseño de una estrategia de educación con perspectiva de género e interculturalidad que tengan como objetivo sensibilizar y concientizar al personal directivo y docente, así como el alumnado, madres y padres de familia sobre la problemática social de la violencia contra las mujeres”*.

En atención a la misma, el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Puebla elaboró un plan de trabajo en el cual se contempla la ejecución de diversas acciones diseñadas con el fin de dar cumplimiento a la medida IX expresada en el párrafo anterior, con el propósito de fortalecer los trabajos de prevención de la violencia de género dirigidos a enfrentar y erradicar la violencia feminicida en la entidad federativa.

El presente trabajo corresponde a la materialización de una de las acciones dispuestas en ese Plan de Acción para la Atención de la Emisión de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Puebla.

4. OBJETIVOS

Este modelo de intervención pretende ser una herramienta de apoyo para la prevención de la violencia de género en los centros escolares, a través del diseño e implementación de un conjunto de actividades didácticas dirigidas a la construcción de la igualdad, mediante el cuestionamiento de los esquemas y concepciones que



constituyen las bases de la desigualdad entre géneros y facilitan la reproducción de roles y estereotipos sexistas que detonan y legitiman esta clase de violencia.

Entre sus objetivos específicos, se cuentan:

- ❖ Promover el buen autoconcepto, la autoestima y la autonomía, así como la autopercepción como sujetos de derechos en niños, niñas y adolescentes, con base en el pleno respeto a la diversidad y desde una perspectiva de género e interculturalidad.
- ❖ Promover la reflexión en torno al sistema sexo-género desde una perspectiva crítica, observando las limitaciones que implica para el pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes, y fomentando la socialización de modelos de masculinidad y de feminidad alternativos a los hegemónicos.
- ❖ Evitar el desarrollo de relaciones basadas en la dominación y en el ejercicio asimétrico el poder entre géneros, a través de la deconstrucción de los mitos en torno a la violencia de género, la promoción de la cultura de la paz y la resolución no violenta de conflictos.

5. ALCANCES

Esta propuesta está dirigida y debe ser observada por el personal que integra los cuerpos docentes en los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria de los centros escolares tutelados por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. Sin embargo, esto no excluye en ningún caso que esta herramienta pueda ser también contemplada por los diversos centros educativos de carácter privado que desempeñan



sus labores en la entidad, como parte del proceso de transversalización e institucionalización de la perspectiva de género que impulsa el Instituto.

Como materiales orientados a la prevención de la violencia de género en el ámbito escolar, tanto este documento como su Manual de Implementación representan instrumentos de referencia para los y las docentes que se desempeñan en el sistema de educación pública del Estado de Puebla, al brindarles conocimientos clave y herramientas específicas que les permitirán abordar la educación en la igualdad en las aulas, a través de actividades y dinámicas efectivas, adecuadas a las diferentes etapas evolutivas de su alumnado.

En este sentido, los mencionados documentos incorporan las adaptaciones pedagógico-didácticas necesarias y oportunas para que las y los docentes puedan trabajar sobre la eliminación de los estereotipos de género que reproducen conductas violentas basadas en la discriminación sexista, en tres niveles educativos diferenciados: preescolar, primaria y secundaria.

Con base en lo anterior, se proporcionan secuencias lógicas, coherentes y estructuradas de actividades didácticas que buscan incidir favorablemente en cuestiones relacionadas con la promoción de la ética del cuidado, de la autonomía en un sentido amplio, de la educación basada en las emociones, de la igualdad de género, del respeto, la tolerancia y la no discriminación, de la cultura de la paz, de la deconstrucción de los estereotipos y mitos basados en las relaciones dañinas que se establecen socialmente entre mujeres y hombres, del fomento de masculinidades y feminidades alternativas y de la autopercepción de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos.

Todas ellas fundamentales en el marco de la estrategia de prevención de la violencia de género en el ámbito escolar que rige esta propuesta.

6. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

El diseño, la planeación y la implementación de las actividades orientadas a prevenir la violencia de género en el ámbito escolar que se proponen en este documento, así como en su Manual de Implementación, anclan sus bases pedagógicas en los siguientes principios.



- a) Coeducación:** la escuela, como espacio de aprendizaje y desarrollo, fue evolucionando con el paso del tiempo desde sus iniciales tendencias segregadoras y jerárquicas hasta convertirse en unos de los principales agentes socializadores de transformación social.

Uno de los colectivos marginados por la escuela en esa primera etapa de segregación fue el femenino, por considerar que las mujeres no precisaban ninguna educación fuera del hogar, consideración que en aquél entonces gozaba de una amplia aceptación social.

Poco a poco las niñas fueron ingresando en el ámbito escolar, pero apartadas de los niños, por pensar que ambos sexos requerían aprender contenidos diferenciados. Así, mientras los niños se preparaban para enfrentarse a la vida pública y al mundo laboral, las niñas se formaban en el terreno de lo reproductivo y en el de los cuidados.

Gracias a las luchas y reivindicaciones del movimiento feministas, con el paso del tiempo las mujeres fueron incluidas en los mismos espacios de formación que los hombres, en la denominada escuela mixta. Sin embargo, a pesar de que la implementación global de este nuevo modelo educativo representó un gran avance, sigue estando lejos de garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

El hecho de compartir aulas, recibir las mismas enseñanzas, someterse a las mismas exigencias y realizar evaluaciones idénticas se ha mostrado insuficiente: la escuela mixta no logró erradicar el sexismo a pesar de que desde su consecución hasta la fecha, se considere a sí misma una institución neutral e igualitaria.

En este sentido, cabe señalar que los estereotipos sexistas y las visiones androcéntricas del mundo siguen siendo dominantes en la sociedad y, por ende, en la escuela, produciéndose en ella una socialización diferenciada –aunque muchas veces inconsciente- entre niños y niñas.



Para transformar esta situación, en las últimas décadas del siglo pasado empezó a hablarse de la coeducación, un modelo educativo que trasciende a la escuela mixta y cuyos fundamentos se asientan en el reconocimiento de las potencialidades y singularidades de la infancia, más allá de las limitantes que históricamente se han construido en torno a la asignación sexual de las personas. Se trata de un modelo de intervención escolar dirigido a producir cambios profundos, orientados a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres.

A pesar de que el Diccionario de la Lengua Española (RAE, 2014) define el término coeducar como *“enseñar en una misma aula y con un mismo sistema educativo a alumnos de uno y otro sexo”*, la realidad social del concepto va mucho más allá, tal y como sostienen las y los diversos autores que lo han abordado desde sus diversos campos de estudio.

Así, la coeducación es generalmente entendida como un método de intervención que pretende combatir la discriminación sexista a través de una educación orientada a la eliminación de las barreras que impiden la igualdad de oportunidades. Para lograrlo, propone que todas las personas sean educadas en el marco de un mismo sistema de valores, de comportamientos, de normas y de expectativas que trascienda a las limitantes sociales, culturales e ideológicas impuestas por el sistema sexo-género y que tienen como consecuencia la subordinación de la mujer, con el propósito de propiciar el desarrollo integral de niñas y niños, prestando especial atención a la aceptación de su propio sexo, al conocimiento del otro y a la convivencia pacífica entre ambos –esto es, a la construcción de relaciones saludables y libres de violencia-, basadas en la cooperación y no en la oposición o en la competencia salvaje.

Esto, en gran medida, significa identificar los estereotipos asociados a lo masculino y a lo femenino, tomar consciencia de ellos y poner en marcha las medidas necesarias para eliminarlos del lenguaje y del comportamiento, potenciando el desarrollo de ciertos aspectos de la personalidad que históricamente han sido anulados por la asunción de los roles de género



tradicionales, por ejemplo, la afectividad en el caso de los varones, o el desarrollo profesional no condicionado en el caso de las mujeres.

Educar a las personas bajo un esquema no determinado por el sistema sexo-género, supone tomar en cuenta la experiencia de las mujeres y educar en la convivencia, el compromiso, la creatividad, la justicia y el respeto, pero no solo eso, también representa un importante factor de prevención de la violencia de género, al minimizar la socialización de los estereotipos que terminan generando conductas violentas y relaciones de dominación donde predominan los hombres y lo considerado masculino.

De igual manera, coeducar significa mucho más que introducir en la escuela nuevos contenidos o determinadas actividades; también requiere repensar y reformular la totalidad de elementos implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de evitar la reproducción de las pautas sexistas que predominan en la sociedad. En otras palabras, reflexionar sobre lo que significa ser mujer y ser hombre, partiendo de la premisa que ambos tienen el mismo valor, para orientar la educación hacia la libertad y hacia una igualdad real de oportunidades en las diversas esferas vitales de las personas, sin que nadie parta de una situación de desventaja por razón de género.

Considerando que la coeducación empieza a ser una línea extendida en muchos centros educativos, cabe señalar que no debe entenderse como una materia del currículo, ni pensar que su alcance atañe exclusivamente al mismo. Al contrario, debe concebirse como una nueva forma de entender la escuela y todo lo que acontece en ella. Debe impregnarlo absolutamente todo, desde lo visible hasta lo invisible (como por ejemplo, el currículo oculto), desde el aula hasta el patio y desde el alumnado, hasta el profesorado. Solamente de esta forma se podrá construir una escuela realmente inclusiva y libre de violencia de género.



- b) Aprendizaje significativo y constructivismo:** no debemos obviar que cada escuela posee vida propia; desarrolla su labor en un contexto determinado y tiene unas peculiaridades y necesidades específicas, al igual que todas las personas que la conforman. Por ello, la coeducación debe caminar de la mano de un modelo pedagógico que haga viable su implementación.

Para atender esta necesidad, este modelo de intervención tiene sus bases pedagógicas y didácticas en el aprendizaje significativo bajo el enfoque constructivista.

Esta perspectiva busca atender todas estas características a nivel individual, sin embargo, considera a las personas como seres autónomos cuyos procesos de aprendizaje se ajustan a una constante asimilación-acomodación de nuevas estructuras mentales sobre las anteriores, teniendo como resultado un aprendizaje que adquiere significado concreto para cada una de ellas.

Eso implica que es el estudiante quién debe analizar, elaborar, manipular y construir para configurar su propio conocimiento. Así, el aprendizaje significativo enclavado en la corriente constructivista pretende alejarse del aprendizaje tradicional y memorístico, para favorecer experiencias educativas más cercanas a las inteligencias múltiples y a las diferentes formas individuales de aprendizaje.

El aprendizaje significativo hace posible que la o el alumno desarrolle una serie de destrezas, habilidades y saberes aplicables en la vida ordinaria. Del mismo modo, el constructivismo aboga por el desarrollo competencial. Esto se traduce en el especial interés que la o el docente deberá poner en los conocimientos, referentes y experiencias previas del grupo, para hacer posible que sus estudiantes sean los verdaderos protagonistas de un proceso de enseñanza-aprendizaje crítico y reflexivo.



Bajo este paradigma entendemos que el objetivo último del sistema educativo debe ser el de fomentar el crecimiento personal del estudiante y, para lograrlo, las actividades propuestas deben desarrollarse mediante una metodología teórico-vivencial, es decir, incidiendo en el trabajo desde el concepto, pero también desde la emoción, para que el aprendizaje pueda ser interiorizado y promueva cambios conductuales en las y los alumnos que realmente perduren en el tiempo.

Por lo anterior, el trabajo de prevención de la violencia se desarrollará mediante la aplicación de técnicas didácticas orientadas al desarrollo del pensamiento crítico, a través del debate grupal, de la reflexión personal, del juego cooperativo, de la expresión artística en diferentes formatos y del uso de recursos bibliográficos y audiovisuales que conecten cada actividad con los conocimientos previos de las y los alumnos desde el pleno respeto a sus diversos referentes culturales, con el propósito de que sean capaces de interiorizar y aplicar lo aprendido en la práctica.

En este sentido, esta propuesta se rige por una serie de principios especificados a continuación.

7. PRINCIPIOS RECTORES

- ❖ **Igualdad de género:** el modelo se concibe como una propuesta formativa que promueve condiciones que reduzcan las desigualdades estructurales entre mujeres y hombres. Además considera la perspectiva de género, así como el enfoque de derechos humanos, como ejes de acción transversales para la formulación y desarrollo de sus contenidos y actividades.



- ❖ **Corresponsabilidad:** aunque las actividades se desarrollarán en el espacio escolar, su planteamiento contempla la responsabilidad compartida por centros educativos, instituciones estatales y familias, en la eliminación de estereotipos de género que faciliten la tarea conjunta de prevención de la violencia de género.
- ❖ **Integralidad:** las actividades, planteadas desde una lógica secuencial, contribuirán al desarrollo integral de la personalidad de las y los alumnos a través de la transmisión de una serie de valores positivos vinculados a la promoción de la autonomía, la igualdad y la libertad.
- ❖ **Participación:** las niñas, niños y adolescentes serán los principales protagonistas del proceso de enseñanza aprendizaje que propone el modelo, lo que coadyuvará no solo a la transformación positiva de las relaciones entre géneros, sino también al fortalecimiento de los valores democráticos y a la eliminación del adultocentrismo.
- ❖ **Cooperación:** el modelo, a través del diseño de sus actividades formativas, apuesta por un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en la cooperación y en la cultura de la paz que ayude a construir relaciones saludables, igualitarias y libres de violencia de género y de cualquier otro tipo.
- ❖ **Interculturalidad:** el modelo busca respetar los diferentes referentes culturales que coexisten en el espacio escolar, así como promover la interacción entre personas con identidades culturales diversas partiendo de la base que todas ellas tienen el mismo valor, favoreciendo en todo momento el diálogo, la concertación y, con ello, la integración y convivencia enriquecida entre culturas, en pro de la tolerancia y la no discriminación.

8. FUNDAMENTOS TEÓRICOS

- a) **Género y violencia:** Los fundamentos teóricos que dan sustento al presente modelo están orientados a la prevención de la violencia de género y como tales, giran en torno a dos conceptos fundamentales que la o el docente necesita conocer.



El primero de ellos es el género, que podemos definir como una categoría de análisis que nos permite explicar la construcción social, histórica y cultural de la masculinidad y de la feminidad, sobre la base de la diferencia sexual.

Es importante recalcar que el género no debe confundirse con el sexo; mientras el primero alude al constructo sociocultural señalado en el párrafo anterior, el segundo hace referencia a los rasgos fisiológicos y biológicos que distinguen a machos y hembras de una determinada especie.

La categoría género en cambio, representa un marco científico a partir del cual analizar las relaciones inequitativas entre mujeres y hombres y generar propuestas teóricas y prácticas orientadas a transformarlas. Una relaciones que se han ido construyendo a través de la historia, con base en un sistema de dominación que los hombres han impuesto sobre las mujeres al que conocemos como patriarcado.

De acuerdo a las especialistas, existen algunos factores que resultan fundamentales para que se reproduzca ese tipo de relaciones. Siguiendo a Ruiz Bravo (1997), destacaríamos tres:

- ❖ **Los roles de género:** son un conjunto de representaciones simbólicas asociadas a la función que les corresponde desempeñar a hombres y a mujeres en la sociedad. En este sentido, aquellas tareas relacionadas con la producción y el aprovisionamiento han estado tradicionalmente vinculadas a lo masculino, mientras que las tareas derivadas de la reproducción y los cuidados, a lo femenino. Aunque en los últimos tiempos esta conceptualización ha ido perdiendo fuerza, sigue determinado el modelo de relación que se construye entre hombres y mujeres, norma sus conductas y orienta sus expectativas.
- ❖ **El espacio público y el espacio privado:** si los roles de género determinan el papel que mujeres y hombres debemos interpretar en la sociedad, los espacios constituyen el escenario donde debemos representarlos. Las tareas



asignadas a los hombres, las que tienen que ver con la producción y la toma de decisiones, se desarrollan principalmente en el espacio público, mientras que las que se han impuesto a las mujeres, relacionadas con la reproducción y el cuidado, se llevan a cabo en el privado, Entonces, podemos identificar claramente dos espacios diferenciados: el exterior, donde se desarrolla la vida pública, que es de dominio masculino, y el doméstico, donde la mujer debe recluirse para cumplir con los mandatos de género. Esta asignación espacial diferenciada representa un mecanismo de control que les permite a los hombres ejercer su dominio sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres. Aunque es un hecho que la incorporación de las mujeres a la vida pública ha experimentado un avance sin precedentes en el transcurso de las últimas décadas, no debemos olvidar que transgredir esta asignación espacial sigue conllevando graves sanciones sociales que afectan tanto a hombres como a mujeres.

- ❖ **Los estereotipos de género:** ideas preconcebidas y falsas creencias que funcionan como características de personalidad que legitiman y fortalecen el sistema de roles. A los hombres se les atribuyen una serie de características vinculadas a la superioridad, por ejemplo, la fuerza, la agresividad, la competencia o la razón. A las mujeres, en cambio, se les asocian un conjunto de características relacionadas con la debilidad, el sacrificio o la irracionalidad. No es de extrañar entonces, que en esta sociedad patriarcal, las cualidades que se les presuponen a los varones sean mucho más valoradas que las que se atribuyen a las mujeres. Esta forma estigmatizante de socializar las identidades de género, empieza a producirse desde el mismo momento en el que llegamos a este mundo y no termina hasta que lo abandonamos, actuando como mecanismo de presión que induce a la adopción de comportamientos abnegados y sumisos por parte de las mujeres, mientras que estimula el desarrollo de conductas predominantes y violentas en los hombres.

De esta forma, conjugando roles, espacios y estereotipos, se construyen las identidades de género, que a su vez, son el resultado de un largo proceso de



socialización-asimilación que encuentra en la escuela uno de sus principales aliados. A su vez, la socialización de estos contenidos favorece la aparición y la reproducción de relaciones basadas en la dominación masculina, que tienen consecuencias terribles. Una de las más preocupantes es la violencia de género, el segundo concepto clave en la definición del marco teórico sobre el que se fundamenta esta propuesta.

A partir de la década de los setenta del siglo pasado, la violencia contra las mujeres, que hasta entonces había sido contemplada principalmente desde la perspectiva médica -en específico psicológica- y la legal, es decir, desde la observancia de conductas delictivas que requerían la atención jurídica pertinente, empezó a conceptualizarse como un grave problema de salud pública. A raíz de ese cambio de perspectiva, el fenómeno es hoy entendido como una clara manifestación de las desigualdades que definen las relaciones entre hombres y mujeres que debe ser atendido a diferentes niveles: debe prevenirse, atenderse y sancionarse, con el propósito de erradicarlo definitivamente de nuestras sociedades (De Cagigas, 2000, Lagarde, 2014).

En esta lógica, la violencia contra las mujeres constituye un grave problema social que afecta a mujeres de todos los países, culturas, etnias, edades y condiciones, que se origina y se reproduce en el marco de una estructura social que legitima la dominación del hombre y la sumisión de la mujer a través de la reproducción de patrones socio-culturales profundamente arraigados en los individuos (Bourdieu, 1998).

Con base en lo anterior, la violencia de género debe entenderse como el producto de la asimetría imperante en el ejercicio del poder que determina las relaciones que se establecen entre mujeres y hombres, en beneficio del predominio social de estos últimos. Por ello, la conceptualizamos tomando en cuenta dos definiciones complementarias con las que coincidimos plenamente; por un lado la de las Naciones Unidas (2016), que la consideran

“todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales



actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

Por el otro, la que propone Heise (1994), que destaca su función como mecanismo para perpetuar la subordinación femenina en el orden social.

"De ahí que la violencia no debería considerarse una aberración, sino una extensión del continuum de creencias que garantiza a los hombres el control de la conducta de las mujeres."

La violencia ejercida contra las mujeres se explica entonces, como la parte represiva de una estructura social que sanciona a las mujeres que no cumplen con los mandatos de género.

Por lo anterior, consideramos que la mejor forma de prevenir el problema en el ámbito escolar, es atendiendo desde su mismo origen, eso es, erradicando la socialización de los estereotipos sexistas que constituyen la base sobre la cual se desarrollan las conductas violentas.

b) El origen de la violencia de género: atendiendo a la explicación anterior, entendemos que la aparición de conductas violentas motivadas por la variable de género, forma parte de un proceso que empieza a gestarse en edades muy tempranas y tiene su origen en la formación de identidades de género estereotipadas, prejuiciosas y discriminatorias, que en la adolescencia terminan por consolidarse.

Como se ha comentado, los estereotipos son, en definitiva, generalizaciones muy difundidas y socialmente aceptadas sobre los miembros de un determinado grupo social. En el caso de hombres y mujeres, los estereotipos tienden a acentuar las diferencias socialmente construidas entre ambos, concediendo más valor a lo masculino y relegando lo femenino a un segundo plano.

Los prejuicios por su lado, son los sentimientos y emociones que tenemos sobre los miembros de un determinado grupo social. Estos están directamente relacionados con las falsas creencias y con las ideas preconcebidas que nos



hemos formado sobre aquellos que no pertenecen a nuestro propio grupo, en este caso, sobre aquellos que no comparten nuestra identidad de género.

La diferencia entre el estereotipo y el prejuicio, radica en su naturaleza: mientras que el primero alude a una creencia cognitiva, el segundo funciona a modo de evaluación emocional, es decir, que el haber adquirido inconscientemente ideas preconcebidas o creencias falsas sobre determinados grupos sociales, posibilita que los evaluemos y los juzguemos de forma totalmente segada.

Por último, a grandes rasgos podríamos definir la discriminación como el trato negativo y desigual que brindamos a determinadas personas o colectivos, con base en los prejuicios que hemos desarrollado en torno a ellos. En otras palabras, la discriminación es la conducta derivada de la existencia de prejuicios en nuestros esquemas mentales.

Es precisamente por eso, que el abordaje que proponemos para fortalecer el trabajo de prevención de esta clase de violencia desde el ámbito educativo, está dirigido a la eliminación de los estereotipos de género, a través de la integración de actividades específicas que, sin necesidad de ser integradas en la currícula, pueden ser implementadas fácilmente por las y los docentes en el salón de clase.

9. ABORDAJE DEL PROBLEMA

Para minimizar el impacto que supone la adquisición de estereotipos de género en la aparición de conductas discriminatorias y violentas que nos proponemos prevenir, debemos tomar muy en cuenta que la formación de la identidad de género en los individuos es un proceso gradual que, generalmente, empieza en la primera infancia y se consolida completamente en la adolescencia, fortaleciéndose posteriormente en el transcurso de toda la vida adulta.



Por lo anterior, los ejes del trabajo que se proponen, así como las actividades diseñadas, deben ser adecuados para el trabajo con grupos diversos en edades y etapas evolutivas claramente diferenciadas.

En este sentido, la teoría cognitivo-evolutiva desarrollada por Kohlberg (1966) con base en la propuesta piagetiana, postula que la evolución de la identidad sexual y de género está determinada por un conjunto de estructuras cognitivas vinculadas a la comprensión del mundo social; a medida que van evolucionando las estructuras cognitivas, evolucionan también las actitudes sexuales.

Para Kohlberg, el factor determinante en el proceso de adquisición de la identidad sexual y de género, es el juicio de autclasificación como niña o niño que realiza el sujeto, que a su vez está condicionado por dos elementos clave: las asignaciones sociales de género y las diferencias anatómicas. Este juicio tiene tal relevancia que termina siendo para la niña o el niño innegable, adquiriendo un carácter permanente.

En trabajos posteriores, Kohlberg y Ullian (1974), establecieron que el proceso de adquisición de la identidad sexual y de género tendría las siguientes etapas:

- a) Adquisición de la identidad de género:** la identidad de género emerge a través de la interiorización de la evidencia física que determina que hombres y mujeres somos diferentes. En este caso, las diferencias formales (vestimenta, peinado, etc.) tendrían más peso que las diferencias genitales consideradas por otras teorías, como la psicoanalítica, como fundamentales, puesto que son mucho más perceptibles para los sujetos en la infancia temprana. El correcto etiquetado sobre el propio género se produce alrededor de los 3 años de edad, pero la conceptualización del mismo como un atributo constante e inmutable, se produce gradualmente entre los 2 y los 7 años.
- b) Constancia e irreversibilidad del género:** en esta etapa la identidad de género adquirida por el niño o la niña adquiere estabilidad y consistencia, es decir, que el sujeto comprende que el género no puede cambiar con el tiempo, que no se modifica ni por la adopción de ciertas características observables como la vestimenta, el peinado, etc., ni tampoco por el simple hecho de desearlo. Esto



implica la comprensión de que ciertos atributos de las personas no pueden transformarse aunque la evidencia perceptiva sugiera lo contrario (el niño por ejemplo, comprende que si se deja crecer el pelo, o si se pone un vestido, no se transforma en una niña). La consciencia sobre la constancia e irreversibilidad del género surge entre los 7 y los 11 años de edad y, a medida que el género se convierte en una identidad estable a través de la cual organizar y significar la información social, los niños y niñas adoptan progresivamente los estereotipos sociales en torno al género a través de la observación constante de las acciones diferenciadas –es decir, los roles- que desempeñan hombres y mujeres en su entorno.

- c) Capacidad para relativizar y criticar los contenidos sociales asignados a los roles de género:** el desarrollo de estas capacidades a través del pensamiento crítico, se produce con base en los procesos mentales que tienen lugar entre la infancia tardía y la adolescencia, es decir, aproximadamente entre los 12 y los 19 años de edad. A medida que la niña o el niño madura mentalmente, adquiere herramientas que le permiten distinguir lo que es social de lo que es personal y empieza a ser capaz de conferir mayor flexibilidad en torno a los roles, estereotipos y actitudes sexuales.

Partiendo de esta base, el modelo propone una división del trabajo en tres niveles diferenciados, atendiendo a la necesidad de realizar adaptaciones pedagógicas de acuerdo al estadio de desarrollo cognitivo y motriz de los diferentes grupos a los que se dirigen las actividades de prevención de la violencia de género que se proponen.

En este sentido, con la voluntad de facilitar a la o el docente la tarea de implementar las actividades, tomaremos como base la división establecida por el sistema mexicano de educación formal, trabajando con los mismos objetivos, pero con contenidos distintos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Cabe señalar que se trata de una división orientativa, puesto que como se observará en el documento que integra el *Manual de Implementación para la o el Docente*, se incorporan ciertas actividades que con adaptaciones mínimas, bien pueden trabajarse con alumnas y alumnos de ciclos inferiores y superiores, es decir, ciertas



actividades de preescolar, por ejemplo, pueden ser fácilmente adaptadas para ser llevadas a cabo con estudiantes de los primeros grados de educación primaria y viceversa. Lo mismo ocurre entre los últimos grados de educación primaria y el primer grado de educación secundaria.

10. EJES DE INCIDENCIA

Es importante reconocer que el trabajo de prevención de la violencia de género en el ámbito escolar, representa una tarea compleja que involucra la planificación de medidas de actuación que atañen a diferentes esferas.

Dada la imposibilidad de trabajar todos y cada uno de los ejes necesarios de forma extracurricular, este modelo de intervención se enfoca principalmente en incidir sobre aquellos factores que se relacionan directamente con el origen de la problemática: la socialización de los estereotipos de género.



En este sentido pretende constituir una herramienta de apoyo que no debe implementarse de forma aislada, sino de la mano de otras iniciativas que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla ya está desarrollando y que buscan incidir sobre cuestiones estrechamente vinculadas con las que trataremos aquí, como por ejemplo, el Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE).

Hecha esta aclaración y tomando en cuenta que lo anterior, representó un factor clave para definir oportunamente los ejes de trabajo que orientan el propósito de este documento, las actividades diseñadas giran en torno a los siguientes tres pilares, que, como se ha comentado, se trabajarán a través de dinámicas adaptadas pedagógica y didácticamente a las diferentes etapas evolutivas que definen los tres grupos contemplados.

- a) Promoción de la autonomía y la autopercepción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos:** partiendo de la base que la infancia y la adolescencia no han de concebirse como momentos de preparación para la vida adulta, sino como etapas vitales con el mismo valor que cualquier otra, conviene trabajar con el propósito de dejar atrás la idea que las conceptualiza como fases vitales que se definen a partir de la dependencia y la subordinación a los padres, madres, a otros adultos o al propio Estado.

Tanto la infancia como la adolescencia son épocas de desarrollo afectivo y progresivo de la autonomía personal, social e incluso jurídica. Es por eso que debemos empezar a abandonar las ideas tradicionales por las cuales se sigue considerando a niñas, niños y adolescentes como simples objetos de representación, protección y control de los padres, madres y/o del Estado –en este caso, de la escuela-, y educarlos conforme a nuevos modelos que los conciben como sujetos de plenos derechos, que serán capaces de ir ejerciendo de forma autónoma y progresiva, de acuerdo a la evolución de sus facultades y al desarrollo de su grado de madurez.

En este sentido, a las familias, así como a las escuelas, les corresponde el rol de orientarlos adecuadamente a través de la promoción y la protección de su autonomía, lo que más allá de promover que niñas, niños y adolescentes sean



capaces de autoperibirse y de organizarse como sujetos de derechos, implica también brindarles herramientas para que aprendan a reconocer que esos derechos no les pertenecen en exclusiva, sino que también son patrimonio de las y los demás, con independencia de su asignación sexual, identidad de género, religión, edad, origen étnico o cualquier otro factor diferencial que les pueda caracterizar. Esto es, favorecer la generación de consciencia que les permita identificar conductas abusivas y trabajar sobre la asunción de la responsabilidad de sus actos cuando estos, tienden a vulnerar los derechos de compañeras y compañeros, en especial, en la configuración de las relaciones entre géneros.

- b) Promoción de modelos de masculinidad y feminidad alternativos:** para trabajar sobre la eliminación de los estereotipos de género, promover la reflexión sobre las implicaciones del sistema sexo-género resulta fundamental. No se trata solamente de aprender a distinguir entre ambos conceptos para comprender que las supuestas limitaciones que afectan a las mujeres son simples constructos sociales, sino también de desenmascarar los diversos factores que legitiman esas limitantes y tienden a normalizarlas en nuestro contexto social.

En este sentido, las actividades diseñadas en torno a este eje de trabajo se enfocan en promover entre el alumnado -tomando siempre en cuenta la fase de desarrollo evolutivo y el grado de madurez de las diferentes etapas contempladas-, una ampliación de las categorías hombre y mujer desde una perspectiva crítica.

Esto significa promover la adopción de modelos de masculinidad y de feminidad alternativos a los tradicionales, desde el trabajo en torno a un desarrollo sexo-afectivo no estereotipado, a la formación de expectativas de vida libres e igualitarias, al cuestionamiento de roles de género sobre los que se asienta la división social del trabajo en la organización de las tareas cotidianas, al conocimiento y validación de diferentes modelos de familia y a la toma de conciencia sobre las implicaciones del uso de expresiones sexistas, para eliminarlas del lenguaje.



- c) Construcción de relaciones de género libres de violencia:** para prevenir el desarrollo de relaciones de dominio que deriven en violencia y discriminación, es importante fomentar la cultura del buen trato, es decir, otorgar al hecho de sentirnos cuidados y de cuidar a los demás el valor que le corresponde, desde la convicción de que todos y todas somos iguales en nuestras diferencias.

La aparición de conflictos entre las personas es inevitable, sin embargo, promover la toma de conciencia en torno a que estos, no deben ni pueden resolverse a través de la discriminación y de la violencia, resulta fundamental. En este sentido, brindar herramientas para resolver los conflictos a través del diálogo asertivo y de la cooperación, en el marco de la cultura de la paz, representa un factor importante para frenar la construcción del tipo de relaciones que pretendemos evitar.

Otro de los aspectos principales que se abordará a través de actividades específicas, se orienta hacia la identificación y el reconocimiento de la violencia, en específico, de la violencia de género. Conocer su naturaleza, sus implicaciones y sus múltiples dimensiones es de vital importancia; si las niñas, niños y adolescentes no desarrollan capacidades para identificar la violencia machista, no dispondrán de elementos para posicionarse en su contra y, por ende, no podrán enfrentarla.

En esa misma lógica se hace indispensable, principalmente en la etapa de la adolescencia, cuando generalmente surgen las primeras relaciones de noviazgo, trabajar en torno a la deconstrucción de los mitos que conforman el amor romántico. Esto, para evitar la emergencia de relaciones basadas en el dominio que destrozan la autoestima de las mujeres y les generan estados de dependencia.

Por último, es importante señalar que el diseño de las actividades que corresponden a este eje, se llevó a cabo también a través de la premisa de la tolerancia cero hacia cualquier tipo de violencia. Lo que significa que están orientadas hacia la transformación que supone que las niñas, niños y adolescentes, se conviertan en agentes activos en el momento de enfrentar y



denunciar actos violentos, con independencia de si estos les afectan directa o indirectamente.

11. PLANEACIÓN DIDÁCTICA

Atendiendo a lo anterior, a continuación, se presenta la planeación didáctica de este modelo, con la intención de clarificar a cuál de los ejes de incidencia corresponde cada una de las actividades que se desarrollan en el Manual de Implementación para la o el Docente:

		NIVEL EDUCATIVO		
		E. PREESCOLAR	E. PRIMARIA	E. SECUNDARIA
EJES DE INCIDENCIA	Promoción de la autonomía y la autopercepción de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos	A1. Conociendo mis derechos	A1. Paraguas de los derechos humanos	A1. Los trabajos
		A2. Quién será el fantasma	A2. Un nuevo país	A2. ¿Cómo sería...?
		A3. El zoológico	A3. Niño y niña ideales	A3. Peticiones, no amenazas



Promoción de modelos de masculinidad y feminidad alternativos	A4. El gallito y la gallinita ciegos	A4. Rosa caramelo	
	A5. Sin miedo a expresarme	A5. Mi cuerpo	
	A.6. ¿Mismo trabajo, mismas recompensas?	A6. La importancia de mi cuerpo	A4. ¿Insultos o no?
	A7. Yo sé cuidar mi cuerpo	A7. Las emociones	
	A8. la varita mágica	A8. Elogios y buenos deseos	
Construcción de relaciones de género libres de violencia	A9. Somos iguales, parecemos diferentes	A9. Cintas de prejuicios	A5. Esculturas humanas
			A6. Mitos y realidades sobre violencia
			A7. ¿Qué significa ser...?
	A10. ¿Cómo ayudo en casa?	A10. De los gustos y otras cosas	A8. Amor es...
			A9. Campaña contra la violencia
			A10. Tuit callejero

La lógica, el desarrollo, así como las instrucciones para la implementación de cada una de las actividades que conforman esta planeación didáctica, se especifican detalladamente en el Manual de Implementación para la o el Docente.

12. GLOSARIO DE TÉRMINOS

A continuación, se incluye un glosario de términos básicos relacionados con el documento, con la intención de definirlos oportunamente y de aclarar su significado en el marco de la propuesta.

Sin embargo, cabe señalar que los términos centrales, aquellos que se han ido tratando y desarrollando en el transcurso de estas páginas, han sido omitidos del glosario con la intención de no duplicar definiciones y evitarle posibles confusiones al lector.

DERECHOS HUMANOS. Son los derechos inalienables que las personas poseen por su condición de seres humanos/os y cuya protección es responsabilidad de todo Estado. Se basan en el principio fundamental de que todas las personas poseen dignidad humana



inherente y tienen igual derecho de disfrutarlos sin importar su sexo, raza, etnia, capacidad, color, idioma, nacionalidad, creencias, etc.

DISCRIMINACIÓN/VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

EMPODERAMIENTO. Es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del disfrute pleno de sus derechos y libertades.

EQUIDAD DE GÉNERO. Implica la posibilidad de utilizar procedimientos diferenciales para corregir desigualdades de partida; medidas no necesariamente iguales, pero conducentes a la igualdad en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. Estas medidas son conocidas como acciones positivas o afirmativas pues facilitan a los grupos de personas considerados en desventaja en una sociedad, en este caso mujeres y niñas, el acceso a esas oportunidades.

FEMINISMO. Analiza la opresión de las mujeres e intenta hacer surgir una conciencia política y de acción social que haga reconocer esa situación y proponer posibles soluciones.

GÉNERO. El género es el conjunto de características, roles, actitudes, valores y símbolos que conforman el deber ser de cada hombre y de cada mujer, impuestos dicotómicamente a cada sexo mediante el proceso de socialización y que hacen aparecer a los sexos como diametralmente opuestos por naturaleza. Ser hombre o mujer puede ser diferente de una cultura a otra o de una época histórica a otra, pero en todas las culturas se subordina a las mujeres. Es decir, ser mujer u hombre es una condición social



y cultural construida históricamente. En la mayoría de nuestras sociedades, el deber ser de hombres y mujeres está predeterminado por su cultura.

IDENTIDAD DE GÉNERO. Refiere a la experiencia de género innata, profundamente interna e individual de una persona, que puede o no corresponder con la fisiología de la persona o su sexo al nacer. Incluye tanto el sentir personal del cuerpo, que puede implicar, si así lo decide, la modificación de la apariencia o función física por medios quirúrgicos, médicos u otros, así como otras expresiones de género que incluyen la vestimenta, la forma de hablar y los gestos.

IGUALDAD SUSTANTIVA. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) promueve un modelo de igualdad sustantiva que va más allá de la igualdad de mujeres y hombres ante la ley –igualdad jurídica, y que comprende: igualdad de oportunidades, igualdad de acceso a las oportunidades e igualdad de resultados. El concepto en que se apoya este modelo es el reconocimiento de que la igualdad formal, a menudo expresada en leyes, marcos y políticas neutrales en cuanto al género, podrían no ser suficientes para garantizar que las mujeres gocen de los mismos derechos que los hombres.

INSTITUCIONALIZACIÓN DEL GÉNERO. Refiere al conjunto de mecanismos dispuestos para incorporar el mandato de la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas, acciones e instituciones del Estado. Esto implica promover el cambio cultural en el interior de cada dependencia orientado a reorientar las prácticas, dinámicas y procesos institucionales para que su actuación se de en función de los derechos humanos y sea consistente y congruente con los principios de igualdad.

ORIENTACION SEXUAL. Refiere a la capacidad de cada persona de sentir una profunda atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas de diferente sexo/género o del mismo sexo/género o más de un sexo/género, y de entablar relaciones íntimas y sexuales con ellas. Básicamente hay tres orientaciones sexuales predominantes: hacia el mismo sexo/género (homosexualidad), hacia el sexo/género opuesto (heterosexualidad) o hacia ambos sexos/géneros (bisexualidad).



PATRIARCADO. Representa el contexto, la estructura, el apoyo y la legitimización de una variedad de actos sexistas de discriminación.

PERSPECTIVA DE GÉNERO. Permite enfocar, analizar y comprender las características que definen a mujeres y hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Desde esa perspectiva se analizan las posibilidades vitales de unas y otros, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre ambos géneros; así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben encarar, y las múltiples maneras en que lo hacen.

SEXISMO. La creencia de que un sexo es superior al otro. En nuestras sociedades patriarcales, casi siempre el sexo que se cree superior es el masculino. Consiste en una serie de actos de discriminación específicamente determinados que privilegian al hombre y degradan a la mujer. Hay muchas manifestaciones del sexismo tales como androcentrismo, insensibilidad al género, sexual, sobre *generalización*, etc.

TRANSVERSALIZACIÓN DEL GÉNERO. Es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas, con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y para los hombres cualquier acción que se programe.

VIOLENCIA COMUNITARIA. Desde una perspectiva de género, son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

VIOLENCIA/DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES. Se ejerce sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres y que es socialmente tolerada. Este tipo de violencia puede ser utilizada conscientemente para perpetuar el poder y el control masculinos y su efecto refuerza la subordinación femenina. Representa cualquier acto que involucra fuerza o coerción con la intención de perpetuar o promover relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres. Representa todo acto que resulta o puede resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluyendo las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad que ocurren tanto en la vida



pública como en la privada. Es la violencia que involucra tanto a hombres como a mujeres, pero se dirige y afecta específicamente a la mujer.

VIOLENCIAS DE GÉNERO. Tienen su origen en una visión estereotipada de los géneros y en las relaciones de poder que esta conlleva o en las que se basan. A causa de esto, las violencias de género en nuestra sociedad afectan principalmente y con más fuerza los cuerpos de las mujeres y de las personas no normativas sexualmente (lesbianas, bisexuales, homosexuales...) o genéricamente (trans, queer...). Sin embargo, pueden ser blanco de violencias de género también sujetos inscritos en el género masculino, por ejemplo, los niños a los que se les prohíbe llorar o mostrarse afectuosos entre ellos. Representa una forma de control hacia mujeres, personas LGTB+ y niños/as y parten de una relación NO consensuada, donde hay una negación explícita ante la expresión clara de una persona -casi siempre hombre- de sus deseos sexuales hacia otra - casi siempre una mujer-, dicha negación jamás debe entenderse nunca como un consentimiento.

VIOLENCIA ECONÓMICA. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

VIOLENCIA FÍSICA. Es cualquier acto u omisión por el que se inflige daño de forma intencionada, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas o ambas.

VIOLENCIA INSTITUCIONAL. Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

VIOLENCIA LABORAL Y ACADÉMICA. Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, académico o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo



y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya suma produce el daño.

VIOLENCIA PATRIMONIAL. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA. Cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

VIOLENCIA SEXUAL. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

14. BIBLIOGRAFÍA

- Ausubel, D. (1963). *Psicología del aprendizaje verbal significativo*. Grune & Stratton, Nueva York. Estados Unidos de América
- Albáñez, T. (1995). *Derechos humanos: el caso de los niños*. Revista de la Cepal, 57, pp. 33-42, Comisión Económica para América Latina y El Caribe, Santiago de Chile, Chile
- Asociación de Madres Solas AMASOL. (2017). *Aprendiendo a ser iguales. Manual de coeducación en igualdad de género*. AMASOL, Zaragoza, España
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Anagrama, Barcelona, España
- Cabeza, A. (2010). *Importancia de la coeducación en los centros educativos*. Pedagogía Magna, 8, pp. 39-45, Barcelona, España



- Cagigas, A. (2000). El patriarcado como origen de la violencia doméstica, Monte Buciero, 5, pp. 307-318, Ayuntamiento de Santoña, Santoña, España
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 26 de junio de 2019, de Cámara de Diputados Del H. Congreso De La Unión. Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/-/LeyesBiblio/pdf/LGAM_VLV_171215.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2006). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. 26 de junio de 2019, de Cámara de Diputados Del H. Congreso De La Unión. Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2003). Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación. 26 de junio de 2019, de Cámara de Diputados Del H. Congreso De La Unión. Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2003). Ley General de Educación. 26 de junio de 2019, de Cámara de Diputados Del H. Congreso De La Unión. Sitio web: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/137_190118.pdf
- Castilla, A.B. (2008). Coeducación: pautas para su desarrollo en los centros educativos. Escuela Abierta, 2, pp. 49-85, Fundación Universitaria San Pablo CEU, Sevilla, España
- Castro, L. (2017). Violencia de género en la adolescencia. ¿Cómo podemos prevenir? Unirevista.es (e-revista interdisciplinaria e interuniversitaria), 2, pp. 54-65, Universidad de Huelva, Huelva, España
- Cillero, M. (1997). Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. Infancia: Boletín del Instituto Iberoamericano del Niño, 234, pp. 1-13, Organización de los Estados Americanos, Washington, Estados Unidos de América
- Coll, C. (1995.). "Elementos para el análisis de la práctica educativa". En Psicología de la Instrucción III. Nuevas perspectivas, Genovard Roselló, Beltrán Leyva y Rivas Martínez Editores, Madrid, España
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (2018). Informe del Grupo de Trabajo conformado para Atender la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Puebla, 24 de junio de 2019, SEGOB. Sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/345821/INFORME_FINAL_PUEBL-Martes_26_de_junio_2018.pdf
- Freixas, A. (2012). La adquisición del género: el lugar de la educación en el desarrollo de la identidad sexual. Apuntes de Psicología, 30(1-3), pp. 155-164, Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Occidental, Sevilla, España



- Gobierno del Estado de Puebla. (2013). Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Estado Libre y Soberano de Puebla, 27 de junio de 2019, Gobierno del Estado de Puebla. Sitio web: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo105233.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2008). Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla, 27 de junio de 2019, Gobierno del Estado de Puebla. Sitio web: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Puebla/wo96703.pdf>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2007). Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, 27 de junio de 2019, Gobierno del Estado de Puebla. Sitio web: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-para-el-acceso-de-las-mujeres-a-una-vida-libre-de-violencia-del-estado-de-puebla-3>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2000). Ley de Educación del Estado de Puebla, 27 de junio de 2019, Gobierno del Estado de Puebla. Sitio web: <http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-educacion-del-estado-de-puebla-3>
- Kohlberg, L. (1966). "Análisis de los conceptos y actitudes infantiles relativos al papel sexual desde el punto de vista del desarrollo cognitivo". En: E.E. Maccoby (Ed.), Desarrollo de las diferencias sexuales. Marova. Madrid, España
- Kohlberg, L., y Ullian, D.Z. (1974). "Stages in the development of psychosexual concepts and attitudes". En: R.C. Friedman, R.M. Richart. y R.L. Vande Wiele (Eds.), *Sex differences in behavior*. Wiley. Nueva York, Estados Unidos de América
- Krook, M. y Restrepo, J. (2016). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones, *Política y Gobierno*, 23(1), pp. 127-162, Centro de Investigación y Docencia Económicas, Ciudad de México, México
- Heise, L., Pitanguy J. y Germain, A. (1994). Word Bank, Violence against Women. The Hidden Health Burden. The World Bank, Washington, D.C., Estados Unidos de América
- Lamas, M. (1999). Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género. *Papeles de Población*, 5(21), pp. 147-178, Universidad Autónoma del Estado de México
- Mercer, R., Szulik, D., Ramírez, M.C. y Molina, H. (2008). Del derecho a la identidad, al derecho a las identidades. Un acercamiento conceptual al género y el desarrollo temprano en la infancia. *Revista Chilena de pediatría*, 79(1), pp. 37-45, Sociedad Chilena de Pediatría, Santiago de Chile, Chile
- Osorio, B.V. y Espinoza, M.C. (Coords.). (2003). Construyendo equidad de género en la escuela primaria. Secretaría de Educación Pública de México, Ciudad de México, México



- Real Académica Española. (2014). Diccionario de la lengua española – Edición Tricentenario, Real Académica Española. Sitio web: <https://dle.rae.es/?id=9e42EIP>
- Rocha, T.E. (2009). Desarrollo de la identidad de género desde una perspectiva psico-socio-cultural: un recorrido conceptual. *Revista Interamericana de Psicología*, 43(2), pp. 250-259, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú
- Ruiz, P. (1997). Una aproximación al concepto género. Cedoc, Lima, Perú
- Scott, J. (1985). "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En Lamas, M. (Comp.). (1996). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, pp.265-302, PUEG-UNAM/Porrúa, Ciudad de México, México
- Torres, L. (2010). Nuevos retos para la escuela coeducativa. Iniciativas y experiencias para la prevención de la violencia de género en las aulas: una mirada general. *Tabanque, Revista Pedagógica*, 23, pp. 15-44, Universidad de Valladolid, Valladolid, España
- Vázquez, N. y Estébanez, I. (s/f). Manual para prevenir la violencia de género en los centros escolares, Departamento de Educación, Política y Cultura del Gobierno Vasco, Bilbao, España
- Villaseñor, M. L. (2010). "La perspectiva de género en educación: modelo para el desarrollo humano". En Perales R.C. (Coord.). *Perspectiva de género para el desarrollo humano*, Red de Posgrados en Educación A.C./COECYTJAL, Guadalajara, México

